



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.**

**Administración Pública 2024-2027**

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025**

**Dirección de Adiestramiento y Capacitación**

**Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.**



**ÍNDICE.**

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVO DEL MANUAL	4
MISIÓN	5
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	8
ORGANIGRAMA	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO DEL AREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	14
DIRECTORIO	15
GLOSARIO	16
APROBACIÓN	17



## INTRODUCCIÓN

El presente informe es para dar a conocer las acciones o las actividades que se realizan en la Dirección de Adiestramiento y Capacitación en este primer año de gobierno, en colaboración con las demás áreas, como la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Nuestra labor es adiestrar y capacitar al personal de Policías Preventivos Municipales y mantenerlos en constante preparación para garantizar un servicio de calidad que se brindan cada día a la ciudadanía, con profesionalismo y con apego a los derechos Humanos.





## ANTECEDENTES

De acuerdo al párrafo 9 del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es la función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención del delito, la investigación y la persuasión para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en término de ley, en las respectivas competencias señaladas. La actuación de las Instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos en la constitución.

Con el fin de cumplir con una sentida demanda de la población del Municipio de Tlapa de Comonfort, por tener cuerpos de Seguridad Capacitados y que estos actúen en pleno respeto a los derechos humanos para combatir el crimen y la inseguridad, el Ayuntamiento de la administración, 2018–2021, en sesión de ordinaria de cabildo celebrada el día 25 de junio de 2020 acordó, dentro del punto número siete y con fundamento en los artículos 1, fracion III, 6 fracción V, 25 fracion V, 56, 61, fracciones IX, XXVI, 73, fracción XXII, 77, fracción IX, 114, 201, fracion I de la ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado de Guerrero, la creación de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

Esta secretaría dio inicio a sus funciones el día 01 de julio del año 2020, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios públicos en materia de seguridad, dentro de sus respectivas esferas de competencia jurídica, sujetándose a actuar dentro de un marco de la constitucionalidad establecidas en las leyes y reglamentos federales y estatales de aplicación municipal.



## MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>Constitución Política del estado de Guerrero.</p> <p>Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45.</p> <p>Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracciones II, III y v.</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Bando de Policía y Gobierno.</p> <p>Reglamento Interno de la Administración Pública, artículo 76, fracciones I, II, III, IV, V Y VI.</p>



## OBJETIVO DEL MANUAL

La Dirección de Adiestramiento y Capacitación, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es quien se encarga de llevar a cabo la organización del personal de Policías preventivos Municipales, en la primera fase de adiestramiento policial y una vez que ya están actos se programan para mandarlos a control y confianza para que sean aprobados y se pueda dar continuidad a la formación inicial policial, y desea forma se aumenta la plantilla, con policías que cuenten con una carrera policial profesional.





## MISIÓN.

Ser una Dirección encargada de realizar actividades de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Direcciones de Seguridad Pública Municipal, la dirección de Protección Civil, a través de capacitaciones de manera permanentemente a los elementos de seguridad pública municipal, con la finalidad de unificar conocimientos y desarrollar la unidad en las corporaciones policiales.

## VISIÓN.

Ser una Dirección de Adiestramiento y Capacitación, que conozca estrictamente sus funciones ya que el personal de policías, que capacita al cuerpo policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que su conducta sea fundamentada en un protocolo de actuación y dentro de un marco normativo, para mejorar el desempeño laboral y las funciones de su competencia.





## CÓDIGO DE VALORES

La policía de Tlapa de Comonfort, Guerrero, como cuerpo de Seguridad, al servicio de los ciudadanos, asume los siguientes valores en su actividad profesional:

1. **Integridad y honestidad:** se opone resueltamente a cualquier acto de corrupción, tratando a los ciudadanos con imparcialidad y neutralidad, absteniéndose de cualquier tipo de discriminación, y desempeñando su actividad con pleno respeto al orden jurídico en el marco de los derechos humanos y los códigos de conducta de la policía.
2. **Compromiso:** persigue la implicación de todos los miembros de la policía en el desarrollo de su actividad profesional, promoviendo la aportación de su ilación e impulso personal consiguiendo un valor añadido fundamental tanto para el desarrollo como para la prestación de servicios de la organización.
3. **Disciplina:** promueve y trabaja para que los policías interioricen los objetivos y las normas por la vía del autoconocimiento y por consecuencia obedezcan las mismas y las órdenes recibidas para alcanzar con fines propuestos, órdenes que emanan de la sociedad Tlapaneca a la que está subordinada.
4. **Colaboración:** propicia y valora el trabajo en equipo, sumando esfuerzos y reconociendo metas comunes, tanto de todos los miembros de la organización como de esta con otras entidades externas.
5. **Competencia:** apoya a la capacitación de cada uno de los miembros, con el fin de conseguir conocimientos, habilidades actitudes, y hábitos positivos para el trabajo y de servicio al ciudadano.
6. **Respeto:** respeta a todas las personas con las que se relaciona en su servicio, a las que reconoce siempre su dignidad y saludamos haciendo gala de cortesía que corresponde a quien actúa en nombre de Tlapa de Comonfort.

Estos valores de la organización son asumidos por todos los miembros en el momento de su toma de





posesión con el juramento de su cargo.

### **POLÍTICAS DE CALIDAD.**

1.- Formular y proponer los planes, programas y dispositivos de la policía Preventiva Municipal, con la participación de la ciudadanía. A fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y paz públicos, prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía.

2.- Dirigir, planear, organizar, operar y coordinar los servicios de policía Preventiva Municipal bajo su mando y demás unidades administrativas, operativas, tácticas y técnicas que le estén adscritas.

3.- Vigilar que los Elementos de seguridad pública del Municipio bajo su mando y demás unidades administrativas, operativas, tácticas y técnicas que le estén adscritas, en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades se apeguen a los principios de transparencia, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y con respeto o los derechos humanos y garantías individuales reconocidos y protegidos por la Constitución Política Federal y Estatal.

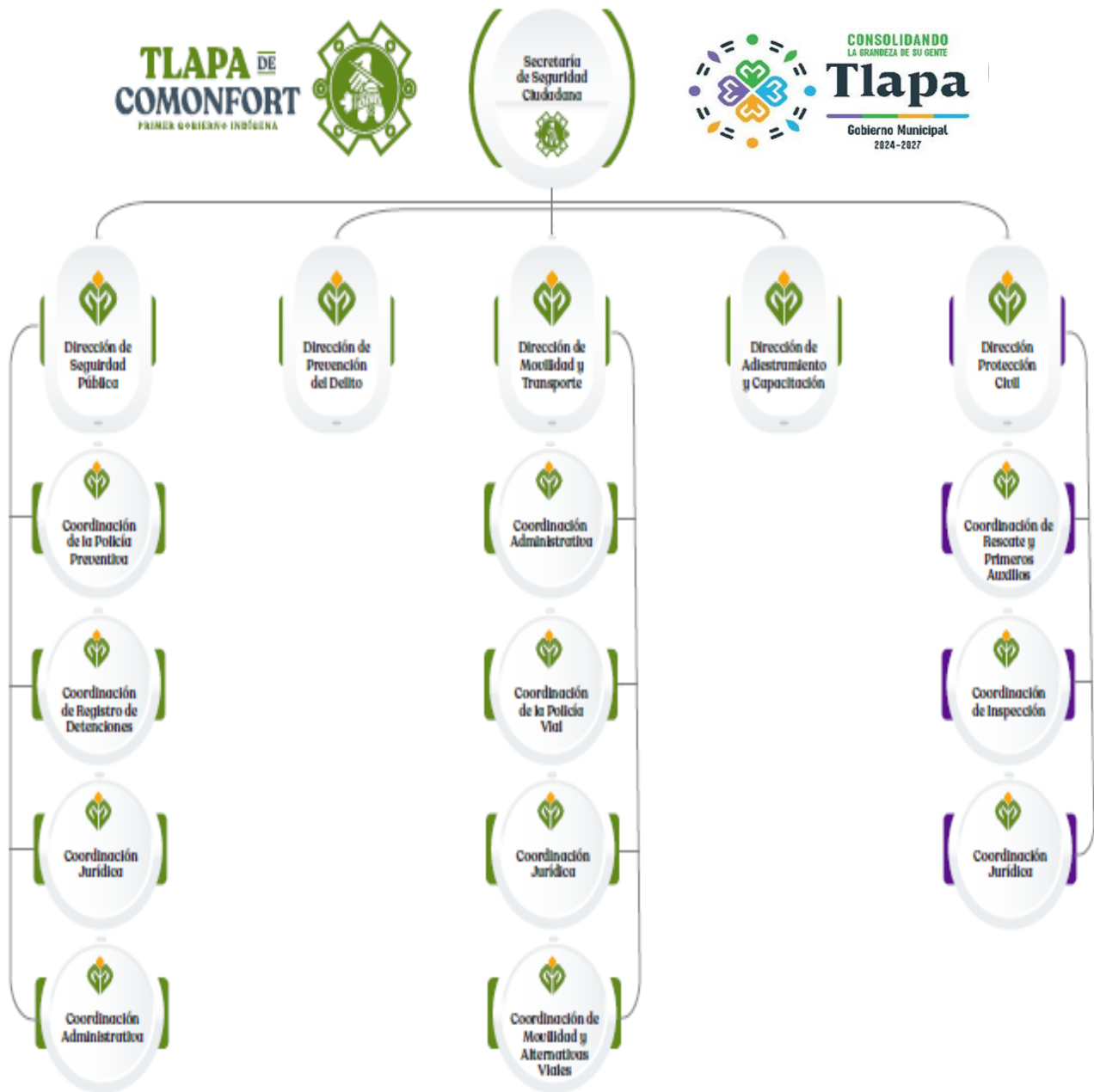
4.- Vigilar en el área de su competencia, la observancia y cumplimiento de los Reglamentos Municipales, apoyando a las personas que habiten o transiten en el Municipio para salvaguardar su integridad, su seguridad, sus derechos, su libertad y su tranquilidad en la jurisdicción del mismo, y en su caso, poner a disposición de la autoridad competente a los presuntos responsables de faltas administrativas o actos tipificados como delitos.

5.- Adoptar, Implementar, ejecutar y aplicar las políticas de seguridad pública, así como los instrumentos, medidas y acciones necesarias para preservar el orden Público, así como para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, proteger la vida, los derechos de los habitantes, así como su patrimonio, y en su caso proporcionar el auxilio necesario en situaciones de siniestros y desastres.

6.- Todo policía municipal será fiel a la palabra dada y al compromiso adquirido con los ciudadanos cuando jura o promete solemnemente en el acto de toma de posesión, cumplir y hacer cumplir las leyes. Este



compromiso prevalecerá siempre sobre cualquier opinión u opción legítima personal, de tal manera que cualquier circunstancia que lo hiciera inviable debería ser causa de renuncia o separación del servicio





### ESTRUCTURA ORGÁNICA.

<b>Puesto</b>	<b>Nombre del responsable</b>
Dirección de Adiestramiento y Capacitación.	Hugo Adame Gómez.


<b>Puestos: 1</b>	<b>Plazas tipo B</b>	<b>Plazas tipo C</b>
		✓

### OBJETIVO DEL ÁREA

Organizar al personal Policial Preventivo Municipal de nuevo ingreso para clasificarlos de acuerdo a sus capacidades y habilidades para ingresarlos al cuerpo policial, y consecutivamente a ello brindarles capacitación y adiestramiento básico, evaluando su desempeño en el área, determinando así su confiabilidad y operatividad del personal.



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>Nombre del puesto</b>	 Dirección de Adiestramiento y Capacitación	Capacitación y Adiestramiento.
<b>Nombre de la dependencia</b>	Dirección de Adiestramiento y Capacitación	Dirección de Capacitación y Adiestramiento.
<b>Área de adscripción</b>	Secretaría de Seguridad Pública.	
<b>A quien reporta</b>	A la Secretaría de Seguridad Pública.	
<b>A quien supervisa</b>	Personal policial.	
<b>Personal a su cargo</b>	No aplica.	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

ESPECIFICACIONES.	
<b>Puesto: Director</b>	<b>Edad: 47 años</b>
<b>Formación académica/ Habilidades/ experiencia</b>	<b>Bachillerato</b>
<b>Escolaridad:</b>	<b>Media superior.</b>
<b>Especialidad:</b>	<b>Carrera Militar y Policial.</b>
<b>Conocimientos:</b>	<b>Militares y Policiacos</b>
<b>Habilidades:</b>	<b>Operativas y Administrativas.</b>
<b>Experiencia:</b>	<b>Liderazgo, toma de decisiones, manejo de personal.</b>

## DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES

ARTÍCULO 76. La Dirección de Adiestramiento y Capacitación, tendrá a su cargo los asuntos siguientes:

- I. Brindar a los miembros de las corporaciones policiales y de protección civil adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una formación integral, que aporte los conocimientos tácticos operativos, fomente la disciplina y fortalezca las habilidades y aptitudes para contribuir al desarrollo de sus competencias;
- II. Incentivar el sentido de pertenencia al servicio público policial;
- III. Efectuar cursos y talleres en materia jurídica a los elementos policiales para que su actuación sea con respeto a los derechos humanos;
- IV. Lograr mediante capacitación y adiestramiento que el personal policial y administrativo desarrollen sus actividades con eficiencia y diligencia;
- V. Evaluar de manera permanente la salud física y mental del personal policial para verificar que estén en condiciones óptimas en el desempeño de sus labores, y
- VI. Los demás que establezcan otras disposiciones legales.



## DIRECTORIO

Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Director	HUGO ADAME GOMEZ.	7571218464	Adamehugo076@gmail.com

## GLOSARIO,

**Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Adiestramiento y Capacitación.**

**PDM.** Plan de Desarrollo Municipal.

**Atribuciones.** Facultad o competencia que tiene una persona en función de su cargo o de su empleo.

**Armonización** poner en armonía, o hacer que no allá desacuerdos o se rechacen dos o más partes de un todo, dos o más cosas que deben concurrir al mismo fin.

**Lineamientos,** es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo, por ejemplo. Un presidente tomar una decisión y afirmar que respeta su lineamiento político, es decir que se encuentra en sintonía con su ideología o con su partido político.





## Manual de Organización 2025 de la Dirección de Adiestramiento y Capacitación de Tlapa de Comonfort, Gro.

**Aprobación**

---

Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

**Aprobación**

---

Contralor Municipal  
C.P. Yanelly Galeana Spíndola

**Aprobación**

---

Instituto Municipal de Planeación  
Dra. Socorro Mosso Mateos

**Aprobación**

---

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**Responsable del área**

---

Dirección de Capacitación y Adiestramiento.

C. Hugo Adame Gómez.

**Fecha de elaboración:** 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y





artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

